



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/1031/2013

"2013, Año de Belisario Domínguez"

Cuernavaca, Mor., a 12 de diciembre de 2013.

ASUNTO: DICTAMEN FINAL DE ANTEPROYECTO Y MIR

M.A. ROBERTO RUIZ SILVA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E

ACUSE

En atención al oficio número SDA/2660/2013 recibido en fecha once de diciembre de la presente anualidad, mediante el cual fue enviado a revisión el anteproyecto de **Acuerdo por el que se establece el programa de "Apoyo Especial para compensar la caída del precio de la caña de azúcar correspondiente a la zafra 2012-2013"** y sus reglas de operación y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE "APOYO ESPECIAL PARA COMPENSAR LA CAÍDA DEL PRECIO DE LA CAÑA DE AZÚCAR CORRESPONDIENTE A LA ZAFRA 2012-2013" Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Mediante oficio de fecha once de diciembre de dos mil trece, identificado con el número SDA/2660/2013, el Secretario de Desarrollo Agropecuario, envió el anteproyecto del **Acuerdo por el que se establece el programa de "Apoyo Especial para compensar la caída del precio de la caña de azúcar correspondiente a la zafra 2012-2013"** y sus reglas de operación, acompañado del Manifiesto de Impacto Regulatorio, Convocatoria y Formato de Solicitud, para su revisión.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones legales contenidas en los artículos 1, 3, 5, 13, 14 fracciones I, III, XIII y XIV y 56 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, en relación con lo previsto por los artículos 1 y 38 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria es competente para conocer y dictaminar el presente asunto.

Recibi original
12 dic 2013
Sandra Pliego Ordóñez

CEMER
Bld. Adolfo López Mateos número 100 esq. Dr. Guillermo Gándara 2º piso,
Col. El vergel, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA VISIÓN

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/1031/2013

"2013, Año de Belisario Domínguez"

SEGUNDO.- El Estado de Morelos es eminentemente agrícola, siendo uno de sus productos más representativos la caña de azúcar, gramínea que se cultiva, tradicionalmente, en 19 Municipios del Estado.

La actividad azucarera participa actualmente en la economía estatal con el 1% del producto interno bruto. El valor de la producción de caña del azúcar, representa el 20% del valor total de la producción agrícola del Estado y proporciona el sustento de más de 8 mil 800 familias rurales, según datos emitidos por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. (CONADESUCA), en la zafra 2012-2013.

Se estima que la agroindustria de la caña de azúcar genera más de 32 mil 800 empleos directos e indirectos.

Según datos del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA) en la zafra 2012-2013, en el Estado de Morelos se cultivaron con caña de azúcar 19 mil 50 hectáreas de riego, cosechándose 2 millones 97 mil 406 toneladas y una producción de 281 mil 540 toneladas de azúcar estándar, de las cuales 31 mil 903 toneladas se obtuvieron en el Estado de Puebla.

De los volúmenes anteriores, se destaca que 979 productores en 2 mil 374 hectáreas, abastecieron con 250 mil 299 toneladas de caña de azúcar al Ingenio de "Atencingo", en el Estado de Puebla.

Para la zafra 2011-2012 se estableció un precio por tonelada de caña de azúcar de \$10,368.58 pesos, el más alto registrado en México, contrastando con el establecido para la zafra 2012-2013 que fue de \$6,697.00 pesos por tonelada; esto es, un 33.62% inferior con relación al establecido en el ciclo anterior. Según datos emitidos por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. (CONADESUCA), en la zafra 2012-2013.

Derivado de la caída de precios al finalizar la zafra 2012- 2013 se presentó una pérdida económica de un 35% a 40% para los productores de caña de azúcar del país.

En el mes de abril del presente año los representantes estatales de las Uniones Locales de Productores de Caña solicitaron la intervención del Gobierno del Estado de Morelos para que se otorgara un apoyo económico destinado a los productores de caña en la Entidad que hubieran sido afectados por la baja de precio en el pago de la tonelada de caña de azúcar en la zafra 2012-2013.

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/1031/2013

"2013, Año de Belisario Domínguez"

Motivo por el cual el Gobierno del Estado de Morelos, con fecha quince de mayo de dos mil trece, a través de la Iniciativa de Decreto solicitó al Congreso Estatal aprobar dos líneas de crédito considerando entre otros rubros el apoyo a los productores de caña de azúcar afectados por esta baja en el precio por tonelada durante el ciclo azucarero 2012-2013 incluyendo a los productores de caña de la zona Oriente-Sur del Estado, que son abastecedores del Ingenio de "Atencingo" en el Estado de Puebla.

Con fecha dos de octubre de 2013 el Congreso Local autorizó al Gobierno del Estado de Morelos a contratar créditos o empréstitos y destinar los recursos obtenidos a diversos rubros, entre ellos, el desarrollo agropecuario y rural de la Entidad, y es el caso que el Gobierno de la Nueva Visión ha decidido al respecto, considerar como destino de dichos recursos la entrega de un apoyo económico para los productores de caña de azúcar del Estado por 100 millones de pesos y con ello dar respuesta a las sentidas solicitudes realizadas por este sector; tal y como quedó establecido en el decreto 936, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de fecha diez de octubre del año dos mil trece.

De ahí que resulte necesaria la emisión del presente instrumento normativo Acuerdo por el que se establece el programa de "Apoyo Especial para compensar la caída del precio de la caña de azúcar correspondiente a la zafra 2012-2013" y sus reglas de operación, a fin de permitir que los productores de caña de azúcar del Estado tengan acceso a un apoyo económico, por única ocasión, ante la afectación por ellos sufrida con la baja de su precio durante la zafra 2012-2013.

OBSERVACIONES

ÚNICO.- Se considera que el contenido del Acuerdo en estudio, es claro y preciso al señalar la finalidad que se persigue con el programa de "Apoyo Especial para compensar la caída del precio de la caña de azúcar correspondiente a la zafra 2012-2013" además de que sus reglas de operación resultan básicas y sencillas de cumplir, aunado a que los requisitos que tienen que cumplir los productores de caña que constituyen el sector vulnerable tendiente a proteger con dicho Programa Especial, son mínimos en relación con el beneficio económico que recibirán por cada tonelada de caña que hayan producido y entregado en el ingenio correspondiente.

BENEFICIOS

El principal beneficio directo se reflejará en los productores de caña de azúcar del Estado, toda vez que derivado de este Programa y sus Reglas de Operación recibirán un apoyo económico que

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/1031/2013

"2013, Año de Belisario Domínguez"

permitirá la reactivación de su economía, misma que se vio afectada por la disminución en el precio de la tonelada de caña en la zafra 2012-2013, y en forma indirecta beneficiará a más de 8 mil 800 familias rurales del Estado de Morelos que obtienen su sustento de la producción de caña, sin pasar por desapercibido que dicha actividad agrícola genera en forma directa e indirecta más de 32 mil 800 empleos.

De la convocatoria que se acompaña al presente Acuerdo se desprende que los requisitos que tienen que cubrir los productores de caña para acceder al Programa son mínimos, tales como acreditar ser productor de caña en la zafra 2012-2013, llenar y presentar la solicitud en el formato establecido, identificación oficial, Curp, comprobante de domicilio y el documento con el que acredite haber entregado su cosecha a cualquiera de los tres ingenios mencionados en el Acuerdo que establece este Programa Especial, requisitos que si bien implican un costo para el productor de caña, el mismo se ve compensado en demasía con el apoyo económico que recibirá por cada tonelada que haya producido y entregado al ingenio correspondiente, que le permitirá amortiguar parte de las pérdidas que le produjo el desplome en el precio de la tonelada de caña de azúcar para la zafra 2012-2013.

El riesgo de no emitir el presente Acuerdo que establece el programa de "Apoyo Especial para compensar la caída del precio de la caña de azúcar correspondiente a la zafra 2012-2013" y sus reglas de operación, es el que los productores de caña no reciban ningún apoyo económico por parte del Gobierno Estatal para amortiguar los efectos que en ellos produjo el desplome del precio de la tonelada de caña en la zafra 2012-2013, aunado a que no se podría ejercer el recurso autorizado mediante una línea de crédito al Gobierno del Estado de Morelos por la cantidad de 100 millones de pesos, que se destinaron para dar respuesta a las solicitudes de este sector.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- A continuación se presenta el marco jurídico, que sirve de fundamento:

CONSTITUCION

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos.



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/1031/2013

"2013, Año de Belisario Domínguez"

REGLAMENTO

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.


En atención a los considerandos de hecho, observaciones emitidas y determinaciones de derecho previamente señaladas, se presentan los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se dictamina en sentido positivo el Manifiesto de Impacto Regulatorio y el anteproyecto del Acuerdo por el que se establece el programa de "Apoyo Especial para compensar la caída del precio de la caña de azúcar correspondiente a la zafra 2012-2013" y sus reglas de operación.

SEGUNDO.- El Anteproyecto que se envíe al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", debe ser el firmado y sellado por esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

ATENTAMENTE


SALVADOR SANDOVAL PALÁZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



CCP.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Archivo/minutario
EBO/SDO/BEHA

CEMER

Bld. Adolfo López Mateos número 100 esq. Dr. Guillermo Gándara 2º piso,
Col. El vergel, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA
VISIÓN

